INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PERSONA JURÍDICA

La Rectora de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, en usos de sus facultades y atribuciones legales concedidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 026 del 23 de agosto de 2024, debidamente posesionada conforme consta en Acta de Posesión No. 002, fechada 27 de agosto de 2024, expedida por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES -IPC, y en especial lo contemplado en los Acuerdos Distritales 0559 de 2022 y 0571, 0573 de 2023 y el Acuerdo No.006 del 24 de abril de 2024 expedido por el Consejo Directivo la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, la Ley 30 de 1992, demás normas reglamentarias, y en desarrollo del proceso de selección de Contratación Directa , cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE SUS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y CREACIÓN ARTÍSTICA, MEDIOS EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LAS SEDES COLTABACO, EL LIDO, SAN FERNANDO Y, CUANDO CORRESPONDA, EL PORVENIR, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, LOS APORTES Y COMPROMISOS ACORDADOS Y EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO.

Por consiguiente, en observancia de los principios que cimientan el ejercicio de la función pública y la contratación estatal, se hace necesario validar que en efecto el proponente cumple con los requisitos del proceso, demostrando así la idoneidad requerida para cumplir con el objeto contractual.

En tal sentido, se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo estructurado, la forma de verificación será mediante criterio: **CUMPLE O NO CUMPLE**

PROPONENTE	**NIT**

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

CIDTI 4.0 S.A.S.	901.764.189-1

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Dentro de la documentación allegada, el proponente envió oferta técnica y económica con la descripción de las actividades a realizar en la cual describe la capacidad técnica con la que cuenta y la pone a disposición de la Institución Universitaria IPC; con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026); oferta por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS EN ESPECIE ($152.370.491).

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC desembolsará el valor del convenio con cargo a: Apropiación Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.01.01.01.03 FUENTE 521 2.3.2.01.01.003.03.02 FUENTE 521, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP-000256 de Fecha 09/11/2026.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, ha realizado a través del análisis del mercado observando que el valor ofertado por CIDTI 4.0 S.A.S., se ajusta al presupuesto oficial.

En tal sentido, se tiene que desde su verificación económica la propuesta, **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

Corresponde entrar a validar si el proponente cumple con los requisitos exigidos en virtud de lo contemplado en la normatividad contractual aplicable, así:

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

No.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Invitación por parte de la institución Universitaria		Oficio con radicado de fecha 6 de noviembre de 2026
2	Presentación de la Propuesta	Cumple	Presenta propuesta técnica y económica de fecha 6 de noviembre de 2026
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Empresa (Decreto 2150/95 Art.140)	Cumple	Se adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 94.427.980 del Sr. JUAN MAURICIO PRIETO SAAVEDRA quien se encuentra facultado para la suscripción del convenio
4	Situación militar definida o Fotocopia de la Libreta militar (menores de 50 años) (cuando haya lugar Art.111 Dec.2150/95)	N/A	N/A
5	Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, de no figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Persona jurídica y del Representante Legal - Persona Natural	Cumple	No se encuentran reportados como Responsables Fiscales (verificado por la Institución Universitaria)
6	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes de la Persona Jurídica y del Representante Legal	Cumple	No registran sanciones, ni inhabilidades vigentes (verificado por la Institución Universitaria)

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

7	Certificado de antecedentes judiciales	Cumple	El proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales (verificado por la Institución Universitaria
8	Certificado de no encontrarse incurso en el sistema de medidas correctivas	Cumple	El proponente no tiene medidas correctivas por cumplir (verificado por la Institución Universitaria)
9	Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Certificado expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones MINTIC - JUAN MAURICIO PRIETO SAAVEDRA, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
10	Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Cumple	Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, quien informa que el señor JUAN MAURICIO PRIETO SAAVEDRA no registra inhabilidad
11	Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Cumple	Anexo diligenciado por el Sr. JUAN MAURICIO PRIETO SAAVEDRA en calidad de Representante Legal de la entidad.
12	Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o impedimento para contratar con el estado	Cumple	Anexo diligenciado por JUAN MAURICIO PRIETO SAAVEDRA.
13	Registro único Tributario - RUT	Cumple	Certificado allegado de conformidad con lo solicitado.
14	Estados Financieros	Cumple	Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025 - 2024

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

15	Certificado experiencia	Cumple	Certificación expedida por la Secretaría de las TIC del Departamento del Valle del Cauca: Contrato Interadministrativo No. 1.380-17.17-6732 del 07 de junio de 2024, por valor de $370.000.000, ejecutado por CIDTI 4.0 S.A.S. Se allegan además certificaciones de su socio mayoritario INNOVATECH E.I.C.E.

Una vez validada la documentación presentada por el proponente en su propuesta, se determina que **CUMPLE** con los requisitos solicitados por la Institución Universitaria IPC.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, procede de conformidad a revisar el Requerimiento Técnico y Estudios Previos, observando que el proponente presenta las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Revisada la documentación presentada por la CIDTI 4.0 S.A.S., se tiene que la entidad reúne las características y condiciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y la información jurídica del proponente no da cuenta de algún impedimento o inhabilidad que imposibilite la celebración del proceso contractual.

De acuerdo con lo expresado se entiende que no existen razones de tipo económico, técnico administrativo o de experiencia por parte del proponente, que permitan prever una amenaza para la satisfacción de las necesidades planteadas en el presente proceso, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE SUS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y CREACIÓN ARTÍSTICA, MEDIOS EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA Y CONDICIONES DE OPERACIÓN, ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LAS SEDES COLTABACO, EL LIDO, SAN FERNANDO Y, CUANDO CORRESPONDA, EL PORVENIR, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, LOS APORTES Y COMPROMISOS ACORDADOS Y EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO.

Por lo expresado, se recomienda a la Ordenadora del Gasto aceptar la propuesta presentada por la CIDTI 4.0 S.A.S., ya que CUMPLE con los requisitos solicitados para el proceso de selección y el valor de la oferta no supera el presupuesto oficial

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Equipo Estructurador:

YENNIFER JHOHANNA RAMIREZ
Rol Financiero
E-mail:yennifer.ramirez@iuipc.edu.c

LUZ EUGENIA DOMINGUEZ MAZUERA
Rol Técnico
E-mail: luz.dominguez@iuipc.edu.co

MARIA FATIMA SANTAMARIA MICOLTA

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.

Rol Juridico
Correo Electrónico:
maria.santamaria@iuicp.edu.co

Este documento es propiedad de la IUIPC. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la Oficina de Calidad.